



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAÍS

241561

R. Dir. 483/4.226

SP/II

Ref: **TARIFAS PROMOCIONALES PUERTO DE CARMELO. EXONERAR.**

Montevideo, 06 de agosto de 2024.

VISTO:

La finalización de las obras de dragado del Canal Isla Sola, Acceso al Puerto de Carmelo, ejecutadas por la Administración.

RESULTANDO:

- I Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/021, se encomendó a la ANP las funciones de administración, conservación y desarrollo del Puerto de Carmelo, disponiendo en su Artículo 3° que, hasta tanto no se disponga lo contrario, se aplicarán para las actividades deportivas los regímenes normativos, operativos y tarifarios vigentes al 1°/10/2021, mientras que para las actividades comerciales rige la Ley de Puertos N° 16.246 con sus Decretos Reglamentarios, siguiendo la estructura tarifaria de los Decretos del Poder Ejecutivo N° 105/998 y N° 55/999.
- II Que existe un interés de incorporar al Puerto de Carmelo en la ruta de los nautas, difundiendo sus beneficios operativos y tarifarios para un periodo estival en que se puedan organizar regatas y visitas de embarcaciones nacionales y regionales.

CONSIDERANDO:

- I) Que las referidas obras tienen como objetivo promover el acceso de embarcaciones de mayor porte al Puerto Deportivo.
- II) Que se evaluó por parte del Área Sistema Nacional de Puertos y del Área Comercialización un periodo promocional de exoneración tarifaria para los Buques de pretemporada.

ATENTO:

A lo expuesto.

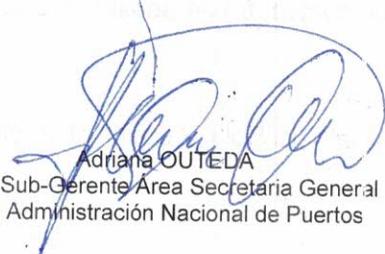
El Directorio en su Sesión N° 4.226, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

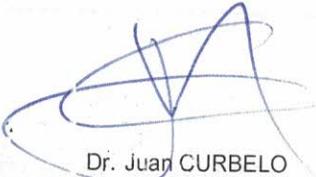
Exonerar - a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 15 de diciembre del 2024 - el 100% de la tarifa de amarras (\$/metros/día) en el Puerto de Carmelo, con el fin de promocionar la actividad náutica.

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cursar, a la Gerencia General y a las Áreas Comercialización y Sistema Nacional de Puertos.



Adriana OUTEDA
Sub-Gerente Área Secretaría General
Administración Nacional de Puertos



Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos